

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 04 de octubre de 2019.-

Of. No. 0708/19.-

L.P./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (28 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 7981/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón Nro. 90 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana – Diócesis de Salto, donde funciona el Liceo Francisco, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-2719 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

HERMES PASTORINI

Presidente

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría